


BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
--	---------------------	---

25 JUN 2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 119/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA LA IMPORTANCIA DE CONTRATAR ARTISTAS LOCALES EN LA FIESTA DE LA NIEVE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza Municipal 166/C/1986: Instituye el Calendario Turístico Oficial de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Establece forma de funcionamiento, coordinación, actividades a incluir y otras disposiciones de implementación de la medida.

Ordenanza Municipal 2033/CM/2010: Se aprueban el texto consolidado de la Ordenanza que establece las Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones Municipales de San Carlos de Bariloche y el Calendario Anual. Modifica artículo 6 de la Ordenanza 166-C-86. Abroga Ordenanzas.

Ordenanza Municipal 2551/CM/2014: Crea Comisión Especial de Festejos, modifica Ordenanza 166-C-86.

Ordenanza Municipal 2856/CM/2017: Creación Comisión Especial de Festejos, Secretaría de Turismo y Producción.

FUNDAMENTOS:

San Carlos de Bariloche se enorgullece de contar con una destacada calidad artística y cultural en sus diversos géneros. Nuestra ciudad alberga talentosos profesionales

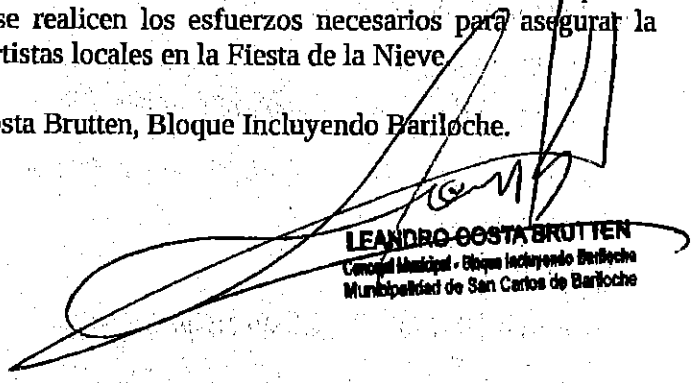
BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
--	---------------------	---

La Fiesta de la Nieve refleja las verdaderas raíces y gustos de nuestra comunidad. Además, estos artistas dedicados a la organización y realización de eventos culturales de gran importancia y valor artístico. Es en este sentido, que resaltamos la importancia de convocar a productores, animadores, musicalizadores y grupos artísticos locales en la organización y realización de la próxima edición de la Fiesta de la Nieve. Nuestra ciudad cuenta con una rica tradición cultural y una destacada trayectoria en el mundo del espectáculo, lo que se ve reflejado en la calidad y diversidad de nuestros artistas locales, muchos de ellos contratados en el exterior para participar de eventos musicales. Revalorizar esta cultura a través de su participación en la Fiesta de la Nieve no solo enriquece el evento, sino que también fomenta el trabajo de nuestros artistas, quienes merecen ser reconocidos por su propia Comunidad, y apreciativa de nuestra Los habitantes de San Carlos de Bariloche manifiestan su preferencia por géneros musicales locales como el folklore, la cumbia y el chamamé, da cuenta de ello la respuesta en términos de participación masiva eventos artísticos de estas características. Contar con artistas destacados de nuestra ciudad en estos géneros asegura que la Fiesta de la Nieve refleja las verdaderas raíces y gustos de nuestra comunidad. Además, estos artistas han demostrado un compromiso constante con la cultura local participando desinteresadamente en numerosos eventos solidarios y causas con un profundo sentido social y de amor por la comunidad.


Es crucial destacar que los artistas locales necesitan oportunidades de trabajo, y no hay mejor manera de apoyarlos que a través de eventos organizados por su propia ciudad. Su inclusión en la Fiesta de la Nieve no solo les brinda una plataforma para exhibir su talento, sino que también les ofrece una fuente de ingresos, en un contexto laboral muy adverso.

Por último, queremos señalar que los gastos relacionados con la producción del evento pueden ser mitigados mediante la búsqueda de patrocinadores locales. Muchas empresas y comercios de nuestra ciudad están dispuestos a colaborar y aportar su compromiso para hacer de la Fiesta de la Nieve un evento memorable y representativo de nuestra ciudad, abierta a recibir a las y los turistas que nos visitan a la Fiesta Nacional de la Nieve, una de las Fiestas más importante de nuestra Ciudad. Solicitamos que se considere esta propuesta y que se realicen los esfuerzos necesarios para asegurar la participación activa de nuestros artistas locales en la Fiesta de la Nieve

AUTORES: Concejel Leandro Costa Bruten, Bloque Incluyendo Bariloche.



LEANDRO COSTA BRUTTEN
Concejel Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p>COMUNICACIÓN</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	----------------------------	---

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

- Art. 1º) Se comunica al Ejecutivo Municipal, al Secretario de Turismo y a la Comisión de Festejos del Concejo Municipal sobre la importancia y necesidad de contratar productores, animadores, sonidistas y artistas locales en la Fiesta Nacional de la Nieve de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se comunica que en primer término es fundamental que se ejecute la partida presupuestaria y los recursos asignados para la realización de la edición 53º de la Fiesta Nacional de la Nieve. En caso de ser necesario, los referentes culturales y organizadores de eventos y festivales se comprometen a gestionar la colaboración de patrocinadores/sponsors locales con el fin de solventar y mitigar gastos ocasionados que superen las partidas asignadas.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese